



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 01/11
DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA
REALIZADO EL DÍA 04.01.11**



**La sesión del Consejo se inicio a las 8:05 a.m. Presidida por el Dr. EMIGDIO BALDA,
Decano de la Facultad de Medicina.**

COORDINADORES:

PROF^a. ALICIA PONTE SUCRE

COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN

PROF^a. MARIA V. PÉREZ DE GALINDO

COORDINADORA DE EXTENSIÓN

PROF. ARTURO ALVARADO

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

PROF^a. CARMEN ALMARZA

COORDINADORA DE LA OFICINA DE
EDUCACIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD.

REPRESENTANTES PROFESORALES:

PRINCIPALES:

PROF. ARTURO ALVARADO

SUPLENTE:

PROF. MARIANO FERNÁNDEZ

PROF. FLOR MARÍA CARNEIRO

PROF. RICARDO BLANCH

PROF. JUAN CARLOS GONZÁLEZ

PROF. LUIS ECHEZUERÍA

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:

PRINCIPALES

SUPLENTE:

BRA. IWASAKI DAYANNA

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

PROF. AQUILES SALAS

ESC. "LUIS RAZETTI"

PROF^a. YUBIZALY LÓPEZ

ESC. "JOSÉ MARÍA VARGAS"

PROF^a. LIGIA SEQUERA

ESC. SALUD PÚBLICA

PROF^a. MASRIBEL OSORIO

ESC. ENFERMERÍA

PROF. ISAAC BLANCA PEREIRA

INST. INMUNOLOGÍA

REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS:

PRINCIPAL

SUPLENTE:

DRA. GLADYS LILA VEGA

PUNTO ÚNICO: DISCUSIÓN SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE UNIVERSIDADES.

PALABRAS DEL DR. EMIGDIO BALDA, DECANO:

El objetivo de este Consejo es discutir y conocer la Ley de Universidades y de ser posible, emitir un pronunciamiento al Consejo Universitario de modo que conozcan la posición de este Consejo de Facultad de Medicina, ya sea mediante oficio o por vía mail.

Se realiza una presentación digital en el cual resume la parte jurídica, artículos 102,104 y 109 de la Constitución Nacional; la competencia del ciudadano Ministro o Ministra; la conformación de las nuevas estructuras académicas y lo que se ha llamado Consejo Nacional de Transformación Universitaria y de Asambleas de Transformación Universitaria.

PRESENTACIÓN AUDIOVISUAL REALIZADA POR PROFESOR ARTURO ALVARADO:

De las discusiones que hemos tenido dentro de la Facultad de Medicina y con otras facultades, se han hecho varios análisis y queremos llevarlo a la comunidad de la manera más sencilla posible, evidentemente, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas son los que manejan todos los términos.

En principio queremos señalar cuales son los artículos que estarían en antagonismo, entre la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial el jueves 30 diciembre de 1999 y el Proyecto de Ley de Educación Superior que conocemos.

Una vez discutido el punto este Cuerpo procedió a tomar la siguiente decisión.

DECISIÓN:

El Consejo de Facultad de Medicina:

1. Se declara en sesión permanente.
2. Acuerda enviar carta abierta al Ciudadano Presidente de la República, ratificando la decisión del Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela (CU) donde se le solicita la no promulgación de la Ley de Educación Universitaria (LEU).
3. Redactará un volante informativo sobre los alcances de la LEU y lo distribuirá a la comunidad de la Facultad.
4. Acoge la solicitud del CU de utilizar la semana del 10 al 14 de enero de 2011 para la discusión de la LEU en aulas y otros espacios de la Facultad.
5. Se planificarán Asambleas en las Escuelas y la Facultad de Medicina en días subsiguientes.

SECRETARÍA DEL DECANO

CARTA ABIERTA AL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías
Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela
Palacio de Miraflores
Su Despacho.

Me dirijo a Usted en mi condición de Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, en la ocasión de solicitarle en el ejercicio de la potestad que le confiere el artículo 214 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la devolución de la Ley de Educación Universitaria, sancionada por la Asamblea Nacional en fecha 23 de diciembre de 2010, a ese Poder Legislativo. La finalidad de esta solicitud es modificar un conjunto de disposiciones que coliden con los preceptos establecidos en nuestra Carta Magna. En efecto, el cuerpo normativo referido *supra*, contiene serias contradicciones con el texto constitucional vigente. Entre ellas:

Artículo 104, referido a la probidad del personal docente que tiene a su cargo la misión educativa.

Artículo 109, referido a la consagración de la Autonomía Universitaria como principio y jerarquía constitucional, por parte del estado.

Artículo 211, referido a la necesidad de la consulta pública de los proyectos de ley que regirán la vida en el país. Esto permitirá que se abra nuevamente la discusión, corrección y posterior aprobación por la Asamblea Nacional.

Lo anteriormente señalado le genera a la Facultad de Medicina profunda preocupación en relación a su desempeño como ente formador del personal de salud del país. No podemos dejar de recordar que la Facultad de Medicina fue fundada por nuestro Libertador Simón Bolívar en el año 1827, como una de las carreras iniciales de la Universidad Real y Pontificia de Caracas y ha cumplido generacionalmente y de manera cabal con los fines para los que fue creada. El texto recién aprobado por la Asamblea Nacional, compromete seriamente estas labores.

Sin otro particular al cual hacer referencia, y esperando de Usted sus buenos oficios y la mayor receptividad a nuestra solicitud, me despido de Usted con la más alta consideración y estima.

Atentamente,

Por el Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela
Dr. Emigdio Balda
Decano Presidente

La sesión finalizó a las

DR EMIGDIO BALDA

DECANO

COORDINADORES:

PROF^a. ALICIA PONTE SUCRE

COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN

PROF^a. MARIA V. PÈREZ DE GALINDO

COORDINADORA DE EXTENSIÓN

PROF. ARTURO ALVARADO

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

PROF^a. CARMEN ALMARZA

COORDINADORA DE LA OFICINA DE EDUCACIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD.

REPRESENTANTES PROFESORALES:

PRINCIPALES:

PROF. ARTURO ALVARADO

SUPLENTE:

PROF. MARIANO FERNÁNDEZ

PROF. FLOR MARÍA CARNEIRO

PROF. RICARDO BLANCH

PROF. JUAN CARLOS GONZÁLEZ

PROF. LUIS ECHEZUERÍA

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:

PRINCIPALES

BRA. IWASAKI DAYANNA

SUPLENTE:

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

PROF. AQUILES SALAS

ESC. "LUIS RAZETTI"

PROF^a. YUBIZALY LÓPEZ

ESC. "JOSÉ MARÍA VARGAS"

PROF^a. LIGIA SEQUERA

ESC. SALUD PÚBLICA

PROF^a. MASRIBEL OSORIO

ESC. ENFERMERÍA

PROF. ISAAC BLANCA PEREIRA

INST. INMUNOLOGÍA

REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS:

PRINCIPAL

DRA. GLADYS LILA VEGA

SUPLENTE:

Realizada por Benilde Rodríguez

Benibeni29@hotmail.com

Ext. 3682